

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Educación y Universidades

**8707 Orden de 23 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a nuevos asesores en 2015 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251\_3/2014P).**

Por Orden de 5 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se designó a los asesores en 2015 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251\_3/2014P), convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014).

El artículo 1 de la Orden de 5 de junio de 2015 arriba mencionada designaba como asesores titulares en 2015 en esa cualificación profesional a cuatro personas, entre ellas a Doña Nerea Nerea Matellanes Montecatine como Asesora Coordinadora y Don Joaquín Martínez Gómez, que entre el 16 y el 18 de junio han presentado su renuncia a participar como asesores en el procedimiento, por razones sobrevenidas. Asimismo, la citada Orden de 5 de junio de 2015 designaba como suplentes a tres personas, a Doña María Martínez Martínez, a Don José Osvaldo García Abellán y a Don Alejandro Nombela Otero, por ese orden de prelación, que también entre el 17 y el 22 de junio han presentado su renuncia, por distintas circunstancias, a participar como asesores en el referido procedimiento.

Por ello se hace necesario designar nuevos asesores titulares y suplentes y designar al nuevo Asesor Coordinador.

De conformidad con el artículo 10.2 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Designar a las siguientes personas como titulares o suplentes, para la realización de las funciones de asesoramiento en 2015, previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014):

Titulares:

1. Doña Silvia Peral Aguilar (Asesora Coordinadora), en sustitución de doña Nerea Matellanes Montecatine que renunció a su participación en procedimiento.

2. Doña María José Frigard Hernández, en sustitución de don Joaquín Martínez Gómez, que renunció a su participación en el procedimiento.

3. Don José María Ruiz Jiménez

Suplente:

1. Don Juan Francisco Campos Serrano

En caso de que las personas designadas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como asesor en este procedimiento, les sustituirá la designada como suplente.

**Segundo.-** Fijar en 38 el número máximo de asistencias a devengar por cada asesor/a, y en 41 por el Asesor Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2015, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2015, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

El número máximo de asistencias se fija atendiendo al número de candidatos asignados a cada asesor/a (máximo 10) y al número de unidades de competencia (máximo 4) en las que, para cada candidato, prestará su asesoramiento.

Asimismo, el asesor/a que para realizar el asesoramiento deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

**Tercero.-** La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Murcia, 23 de junio de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.